

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 121

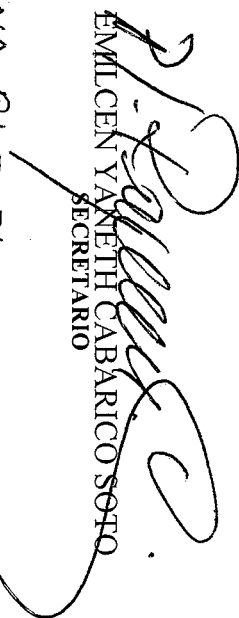
Fecha: 29 DE AGOSTO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	YAMID ALFONSO PEREZ BECERRA	ADM GLOBALCOAL S.A.S.	Auto decreta medida cautelar SE ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.SE ORDENA DECRETAR EL EMBARGO DE LOS BIENES DE LA DEMANDADA.LIBRESE EL RESPECTIVO OFICIO.	26/08/2022	1
2017 00396						
54001 31 05 001	Ordinario	LEOVIGILDO PEÑA MONTERROSA	SOCIEDAD AGRICOLA DE LA LLANA LTDA	Auto admite demanda , ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) LEOVIGILDO PEÑA MONTERROSA contra de la SOCIEDAD AGRICOLA DE LA LLANA LTDA, con NIT 900124075-1, representada legalmente por el señor(a) GERENTE, LUIS ALFREDO QUINTERO TORRADO.ORDENAR A LA SECRETARIA que notifique personalmente el presente auto admisorio, al representante legal de las demandada(s)	26/08/2022	
2022 00082						
54001 31 05 001	Ordinario	MARIA DEL CARMEN CASTILLO RUIZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) MARIA DEL CARMEN CASTILLO RUIZ contra de la CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER, con NIT 807.008.301-06, representada legalmente por el señor(a) GERENTE, EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ.ORDENAR A LA PARTE ACTORA, que notifique personalmente el presente auto admisorio, a los representantes legales de la(s) demandada	26/08/2022	
2022 00116						
54001 31 05 001	Ordinario	EDWUAR PICON GONZALEZ	DIEBOLD COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda ADMITASE la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por el señor(a) EDWARD PICON GONZALEZ contra de LA EMPRESA DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S, con NIT 830.041.054-4, representada legalmente por el señor(a) presidente, CARLOS ALEJANDRO ROSERO HENAO.4º ORDENAR A LA SECRETARIA, que notifique personalmente el presente auto admisorio, a los representantes legales de la(s) demandada(s),	26/08/2022	
2022 00117						
54001 31 05 001	Ordinario	CARLOS JULIO NIÑO SANCHEZ	G4S- SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda CARLOS JULIO NIÑO SANCHEZ contra de LA EMPRESA G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA, con NIT 860.013.951-6 representada legalmente por el señor(a) GERENTE MAURICIO GUTIERRES ARCHILA.ORDENAR A LA SECRETARIA, que notifique personalmente el presente auto admisorio, a los representantes legales de la(s) demandada(s),	26/08/2022	
2022 00121						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESEA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO

CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTADO, NO SE PUDO FIJAR DEBIDO A QUE ESTABA CAIDA LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL. SE FIJA HOY 30 DE AGOSTO/2022, OCUOTA, 30 AGOSTO/2022.

